



Alcaldía de PUERTO TRIUNFO

Puerto Triunfo, 10 de agosto de 2026

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que al contratista **STARK ENERGY S.A.S.** identificado con el nit N° 900590041-7, se le reconoce la suma TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 34.284.808,40) M/CTE, por concepto de **PAGO FINAL** del contrato N. 244-2026 cuyo objeto es: **SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO SIN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.**

La presente se expide para efectos de pago de cuenta.

# COMPROMISO	RUBRO	NOMBRE	VALOR A PAGAR
1729	2.3.2.01.01.001.03.02.2402114.16.02.101	Construccion y rehabilitacion de vías (autopistas, carreteras, calles) urbanas y rurales	\$9.795.670,98
1729	2.3.2.02.02.005.24002114.16.05.114	Mejoramiento de vías urbanas y rurales	\$24.489.137,42



FRANKLIN PORTILLO GOMEZ
ALCALDE



Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

ACTA No. 02 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL				
CONTRATO	X	CONVENIO		
Número:	244	DE	2026	
Objeto: SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO SIN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.				
SUPERVISOR:	JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE			
CONTRATANTE/ASOCIADO:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA			
INTERVENTORÍA:	N.A.			
CONTRATISTA/ ASOCIADO:	STARK ENERGY SAS		NIT/CC	NIT 900590041-7
VALOR CONTRATO:	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$48.978.300,00) M/CTE			
PAGO ANTICIPADO [\$]:	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON DOS CENTAVOS (\$ 14.693.479,02) M/CTE.			
PLAZO INICIAL	UN (01) MES			
ACTA No. 01 DE INICIO	23 DE JULIO DE 2026			
PRESENTE ACTA No.02 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN	10 DE AGOSTO DE 2026			

FECHA:	10	DE	AGOSTO	DE	2026
--------	----	----	--------	----	------

En el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), se reunieron el **ING. JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE** Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Puerto Triunfo Antioquia, El señor **DAVID ALVAREZ JARAMILLO**, como representante legal de **STARK ENERGY SAS** con NIT 900590041-



7 en calidad de contratista de obra, con el fin de suscribir la presente **ACTA No.02 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN** del Contrato No **244 de 2026** teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia y **STARK ENERGY S.A.S.** se celebró el Contrato 244-2026, cuyo objeto es **"SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO SIN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA"**.
2. Que el Contrato se suscribió el día 16 de julio del 2026 y se firmó el acta de inicio el día 23 de julio del 2026.
3. Que el registro presupuestal No. 1729 con fecha del 23 de julio del 2026 se realizó por un valor de \$48.978.300,00.
4. Que de conformidad con el contrato N°. 244 de 2026 el plazo inicial se estipuló en UN (01) MES.
5. Que las actividades de suministro y transporte del objeto del contrato fueron ejecutadas en su 100% dentro del plazo pactado y recibidas por el Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia.
6. Que las cantidades de obra y los valores reflejados en la presente acta de recibo final de obra y liquidación obedecen a las cantidades aprobadas por el municipio de puerto triunfo, Antioquia.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	16/07/2026	\$48.978.300				\$48.978.300
Pago anticipado	31/07/2026	N/A	\$ 14.693.479,02	N/A	N/A	\$34.284.820,98
Presente cobro liquidación	10/08/26		0	0	\$34.284.808,4	\$ 12,58



Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

SALDO A FAVOR MUNICIPIO	N/A		N/A	N/A	N/A	\$ 12,58
TOTALES		\$48.978.300	\$ 14.693.479,02	N/A	\$34.284.808,4	

7. Balance de cuentas:

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA No. 244 DE 2026		
No.1	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA	\$ 48.978.300,00
2	VALOR PAGO ANTICIPADO	\$ 14.693.479,02
3	VALOR A PAGAR EN ACTA DE LIQUIDACION CONFORME A LAS CANTIDADES EJECUTADAS	\$ 34.284.808,4
4	VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 48.978.287,42
5	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 12,58

8. Que el saldo por desembolsar descrito en el numeral 7 del cuadro de balance de cuentas, será cancelado en la suscripción en la presente acta de recibo final y liquidación.
9. Acorde con la cláusula **GARANTIAS** del contrato de obra No. 244 de 2026, el contratista constituyó las respectivas garantías del contrato.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO:

AMFAROS

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASER/ACTUAL
16/07/2026	16/11/2026	\$4.897.830.00
16/07/2026	16/11/2026	\$14.693.490.00

10. Que las actividades objeto del contrato se ejecutaron según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones y en la normatividad vigente.
11. Que en cumplimiento a lo previsto en la presente **ACTA 02 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN**, las partes:



Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

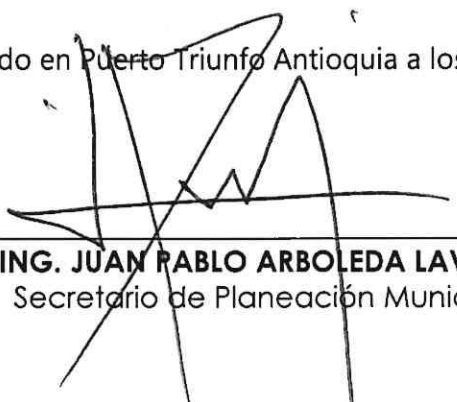
ACUERDAN:

PRIMERO: Que las actividades objeto del contrato se ejecutaron de acuerdo a lo establecido en el contrato y en las especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto, se reciben a entera satisfacción por parte de la Secretaría de Planeación Municipal y Desarrollo Territorial.

SEGUNDO: Dar por recibido las actividades del contrato No 244-2026, cuyo objeto es “**SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO SIN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA**” suscrito entre Municipio de Puerto Triunfo y **STARK ENERGY S.A.S.**

TERCERO: Dar por liquidado el contrato de obra No 244-2026, cuyo objeto es “**SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO SIN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA**” y se declara que una vez el Municipio de Puerto Triunfo efectuó el único desembolso correspondiente al pago total liquidación, resulta procedente se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato. Así mismo el contratista renuncia a cualquier pretensión o reclamación futura alguna en contra del municipio de Puerto Triunfo, Antioquia

Dado en Puerto Triunfo Antioquia a los diez (10) días del mes de agosto de 2026.


ING. JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE
Secretario de Planeación Municipal



DAVID ALVAREZ JARAMILLO
R/L STARK ENERGY S.A.S.
NIT N. ° 900590041-7

Elaboró: Ing. Nicolás Cervera
Revisó y aprobó: Ing. Juan Pablo Arboleda



Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

FECHA DE ELABORACIÓN	10/08/26
----------------------	----------

INFORME No.: SUPERVISIÓN ☐ INTERVENTORÍA ☐	01	DE SEGUIMIENTO ☐ PARA PAGO ☐	FINAL ☒
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	23/07/26	Hasta: 10/08/26

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	NÚMERO:		244-2026	
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		16/07/26	
FECHA ACTA DE INICIO:				23/07/26	
OBJETO: SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO SIN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			ALCALDÍA DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA		
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		STARK ENERGY S.A.S.		
	NIT		900590041-7		
VALOR [\$]:	INICIAL:		CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$48.978.300,00) M/CTE		
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO		% DE ADICIÓN
		NA	NA		NA
	VALOR TOTAL:		CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$48.978.300,00) M/CTE		
PLAZO:	INICIAL		UN (01) MES		
	PRORROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO		NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
		NA	NA		NA
		HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO
		01	NA		NA
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		1729		
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		23/07/26		

SUPERVISOR	NOMBRE:	JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE
-------------------	---------	-----------------------------

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	100%
---------------------------------------	------



PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

100%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Las obligaciones cumplidas por el contratista fueron:

1. Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación pública, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
4. Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
5. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
6. El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7. El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
8. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
10. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN

POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:



Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCIÓN	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO SIN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	100%	El desarrollo del suministro se llevó a cabo desde la fecha del 23 de julio de 2026 hasta el 10 de agosto del 2026, donde se desarrolló el suministro y transporte de material para el mejoramiento de la vía Nápoles-Puente Iglesia. Este suministro sirvió como material para el mejoramiento de esta vía, el cual se realizó con maquinaria de la gobernación.  A la actualidad se presenta un avance de suministro del 100 % y un avance de ejecución financiera del 100 %. De lo anterior es necesario aclarar que, las cantidades pactadas contractualmente fueron entregadas a satisfacción en su 100% en los sectores dispuestos en el alcance.

Las actividades que se desarrollaron en la ejecución del contrato en mención, fueron las siguientes:



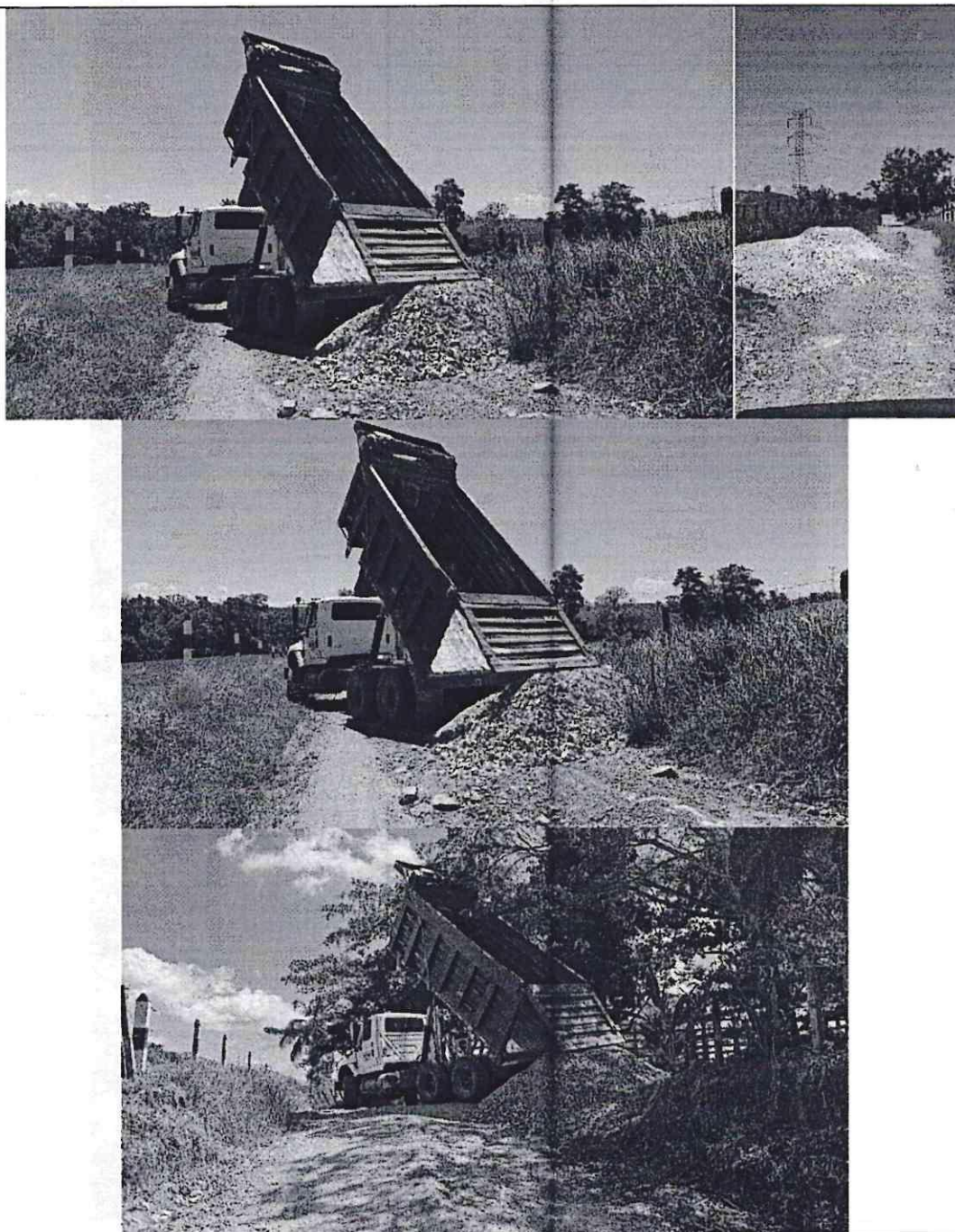
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO GRANULAR	M3-KM	3486,00
2	SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO GRANULAR CON TAMAÑO MAXIMO DE 2" DE DIAMETRO. INC CARGUE	M3	581,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL MATERIAL Y DEL MANTENIMIENTO REALIZADO



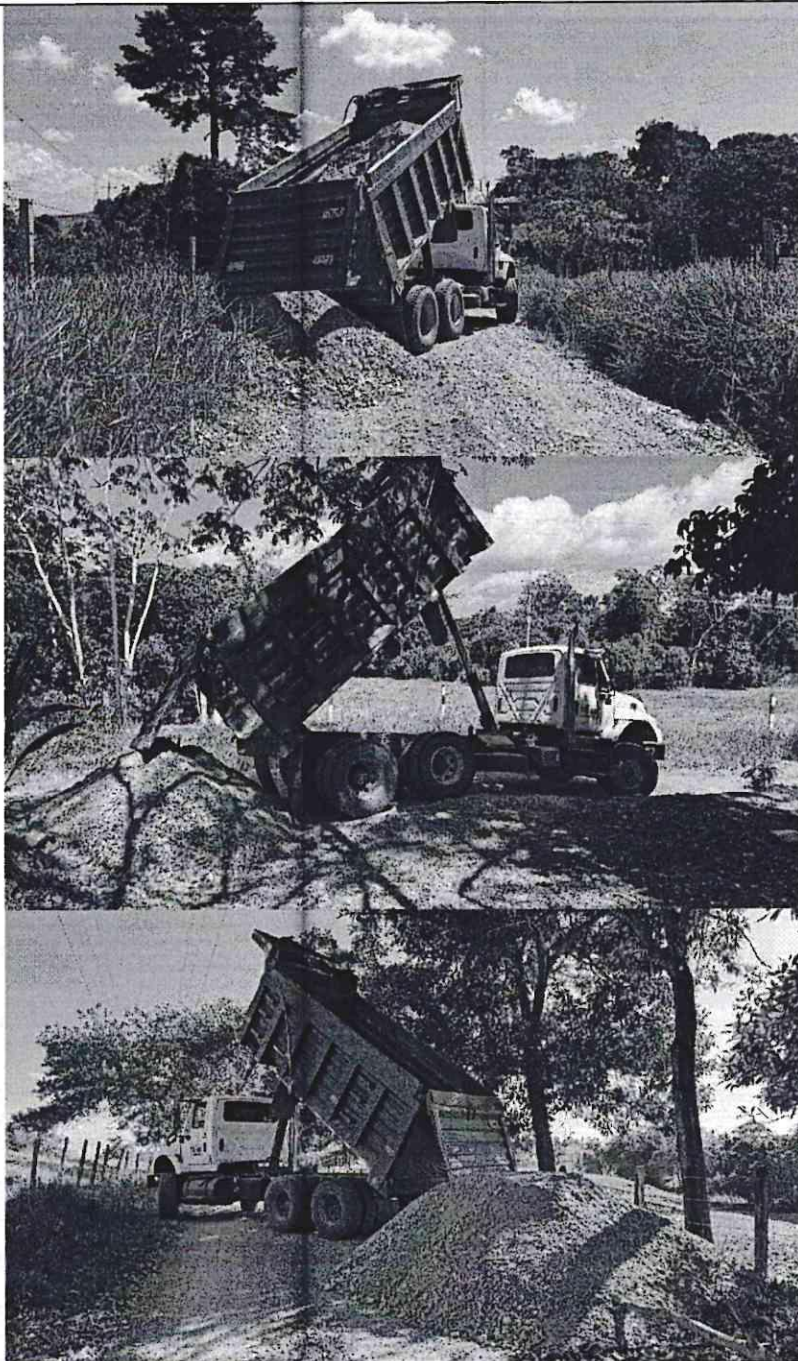


Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4





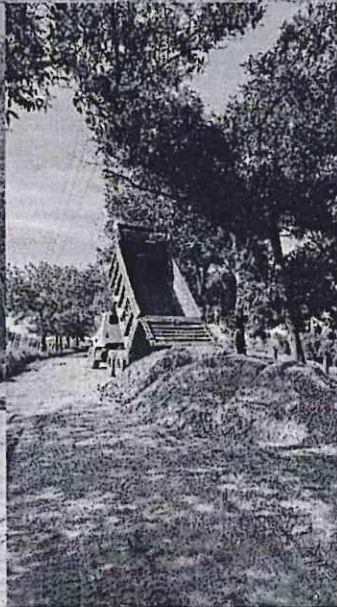
Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4



Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
Línea de atención al ciudadano: (604) 835 20 60
secretariadeplaneacion@puertotriunfo-antioquia.gov.co
Calle 10 10-71 Palacio Municipal
Página web: <https://puertotriunfo-antioquia.gov.co/>
Redes sociales: Alcaldía Puerto Triunfo
Código Postal 053440

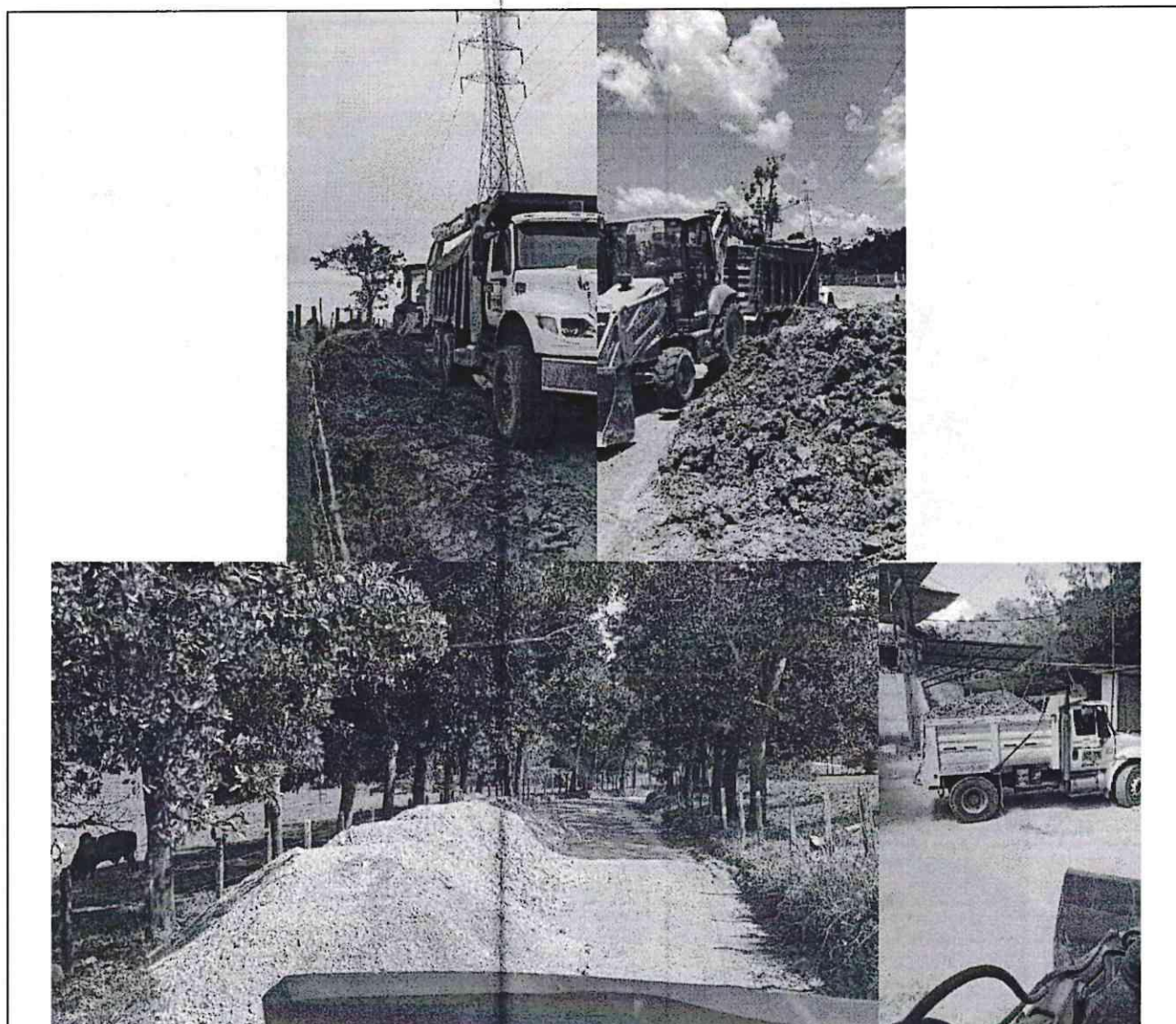


Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4





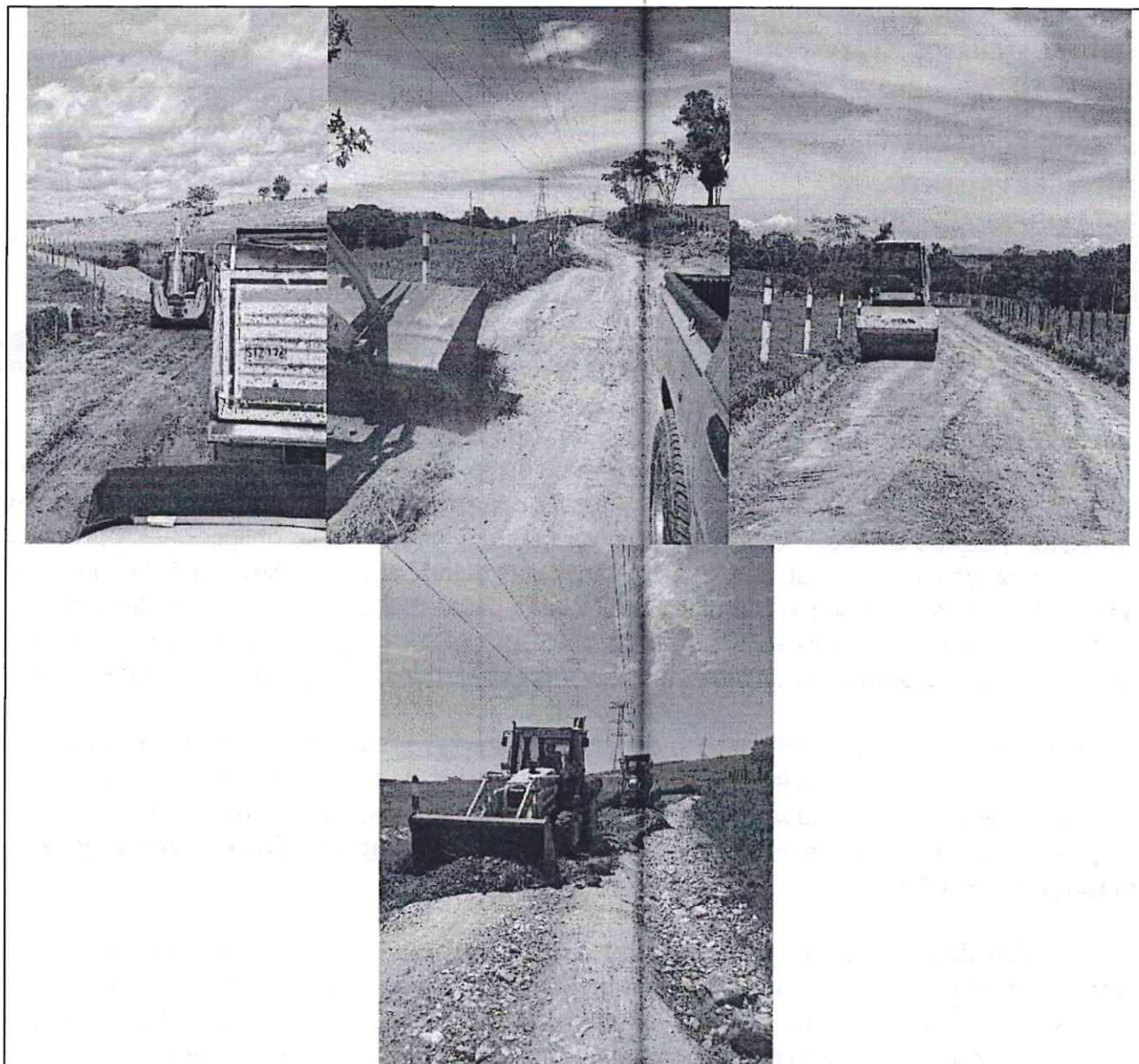
Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4



Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
Línea de atención al ciudadano: (604) 835 20 60
secretariadeplaneacion@puertotriunfo-antioquia.gov.co
Calle 10 10-71 Palacio Municipal
Página web: <https://puertotriunfo-antioquia.gov.co/>
Redes sociales: Alcaldía Puerto Triunfo
Código Postal 053440



Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4



2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	OTROS	TOTAL
Recursos iniciales comprometidos	\$ 0,00	\$ 48.978.300	0	\$ 48.978.300
TOTAL, RECURSOS COMPROMETIDOS	\$ 0,00	\$ 48.978.300	0	\$ 48.978.300

Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
Línea de atención al ciudadano: (604) 835 20 60
secretariadeplaneacion@puertotriunfo-antioquia.gov.co
Calle 10 10-71 Palacio Municipal
Página web: <https://puertotriunfo-antioquia.gov.co/>
Redes sociales: Alcaldía Puerto Triunfo
Código Postal 053440



Alcaldía de PUERTO TRIUNFO

NIT: 890983906-4

Anticipado	\$ 0	\$ 14.693.479,02	0	\$ 14.693.479,02
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	\$ 0	\$ 14.693.479,02	0	\$ 14.693.479,02
7. Valor acta de liquidación	\$ 0	\$ 34.284.808,4	0	\$ 34.284.808,4
8. TOTAL RECURSO A ENTREGAR PRESENTE ACTA	\$ 0	\$ 34.284.808,4	0	\$ 34.284.808,4
7. Recursos ejecutados	\$ 0	\$ 48.978.287,42	0	\$ 48.978.287,42
8. Recursos no ejecutados	\$ 0	\$ 12.58	0	\$ 12.58

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

El municipio de Puerto Triunfo dará en calidad de pago anticipado un valor del 30% del contrato y el valor restante del presente contrato se pagará en mediante actas parciales y un pago final no inferior al 10%, conforme a la propuesta económica y previa presentación del acta de informe del suministro entregado y dejado en sitio, informe de supervisor del cumplimiento de las obligaciones, y presentación de la factura y/o cuenta de cobro ante la entidad, y acreditando el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Parafiscales, según corresponda. El valor a pagar será previa certificación de cumplimiento y constancia de recibo a satisfacción en todos los casos expedida por el supervisor del contrato, pago de parafiscales y anexando los documentos soportes establecidos por el Municipio de Puerto Triunfo.

Todos los pagos derivados del contrato deberán ser previa certificación por parte del supervisor del contrato, de que el contratista cumplió con las exigencias de los estudios previos, la invitación y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales (salud, pensión y ARL), **y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.**

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura.

Parágrafo: Los valores a cancelar a favor del contratista estarán sujetos a retención en la fuente y retención de ICA conforme a las tarifas y condicione establecidas por estatuto tributario nacional y el



Alcaldía de PUERTO TRIUNFO

NIT: 890983906-4

estatuto de rentas municipal respectivamente. Igualmente estarán sujetos al pago de estampillas municipales equivalentes al ocho punto cinco por ciento (8,5%) del valor total del contrato y una contribución de seguridad equivalente al cinco por ciento (5%) del contrato, esta última aplica únicamente para los contratos de obra pública.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	16/07/2026	\$48.978.300				\$48.978.300
Pago anticipado	31/07/2026	N/A	\$ 14.693.479,02	N/A	N/A	\$34.284.820,98
Presente cobro liquidación	10/08/26		0	0	\$34.284.808,4	\$ 12,58
SALDO A FAVOR MUNICIPIO	N/A		N/A	N/A	N/A	\$ 12,58
TOTALES		\$48.978.300	\$ 14.693.479,02	N/A	\$34.284.808,4	

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula Valor del Contrato y Forma de pago, con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$34.284.808,40) M/CTE relacionada en el Pago de liquidación de la tabla adjunta en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS", para desembolso final de recursos a administrar.

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.



Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Mala calidad de la prestación del servicio.	Contratista	El contratista deberá estar capacitado para prestar un buen servicio.	El supervisor realiza el seguimiento de las actividades realizadas por el contratista.

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

- ✓ Documentos de Cantera
- ✓ Factura
- ✓ Seguridad social

Para constancia, se firma la presente acta:

JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE
**SECRETARIO DE PLANEACIÓN
SUPERVISOR**

Elaboró: Ing. Nicolas Cervera